

Referencia:115/2010/04426

Asunto: Contrato de administrativo especial

CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2011.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2011

El presente contrato tiene como objeto la organización y desarrollo de toda la programación prevista durante la celebración de la Cabalgata de Reyes, la cual tendrá lugar el próximo día 5 de enero de 2011, comenzando los trabajos preparatorios el día 1 de enero de 2011.

1. ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA CABALGATA DE REYES 2011

Con carácter previo a la celebración de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Moratalaz 2011, objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria del mismo deberá preparar, asistir e informar sobre los aspectos técnicos que la Junta de Distrito de Moratalaz determine, en todas las reuniones de información vecinal, de coordinación de las entidades responsables de seguridad, de asistencia sanitaria, o de otro tipo que se considere oportuno a criterio del Distrito de Moratalaz, al objeto de coordinar todos y cada uno de los servicios que garantizan y contribuyen a la buena organización de este acto.

1.1. COMPOSICIÓN DE LA CABALGATA

La empresa adjudicataria deberá ultimar los diseños de las carrozas, vestuarios y otros adornos, etc, siempre con el visto bueno previo de la Junta Municipal del Distrito de Moratalaz, con el fin de conseguir la mayor vistosidad y originalidad posibles.

La Cabalgata deberá estar compuesta, como mínimo, por los elementos que a continuación se relacionan:

- Tres caballos con tres amazonas, debidamente ataviadas, que portarán las correspondientes banderas del Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y de España que abrirán paso a la comitiva de los Reyes Magos.

- Tres carrozas, de unas dimensiones aproximadas de 9 x 2 metros, que podrán ser articuladas, decoradas con un trono en el que se instalará el correspondiente Rey Mago, así como dos pajes en cada carroza, los cuales irán convenientemente disfrazados. Dichas carrozas, decoradas con motivos infantiles o navideños, deberán tener una ornamentación más vistosa y llamativa que el resto de las carrozas que formen la cabalgata. En el caso de vehículos articulados, la empresa adjudicataria deberá decorar todos los elementos que conformen el convoy, de manera que los vehículos queden lo más ocultos posible. La empresa adjudicataria se encargará de vestir y maquillar adecuadamente a los tres reyes magos así como a los seis pajes que acompañan a los mismos. Las carrozas estarán dotadas de tracción, conductor especializado, generador eléctrico, iluminación y estar provistas de, como mínimo, dos extintores cada una.

- Cinco carrozas, con unas dimensiones aproximadas de 6 x 2 metros, decoradas igualmente con motivos relacionados con la figura de los Reyes Magos y con la Navidad en general. Dentro de las carrozas deberá haber una en la que se incluya un nacimiento, dentro del cual participarán un máximo de 6 niños (Virgen María, San José, un ángel y 3 pastores). La empresa adjudicataria se hará cargo del coste de los disfraces de la Virgen María y de San José. Todas las carrozas deberán estar decoradas con elementos lumínicos que otorguen una mayor

vistosidad a cada una de ellas. Dichas carrozas deberán estar acondicionadas para que en las mismas puedan subir los niños que acompañen a la comitiva con absoluta seguridad. Las carrozas estarán dotadas de tracción, conductor especializado, generador eléctrico, iluminación y estar provistas de, como mínimo, dos extintores cada una.

■ Tres camellos cargados con un gran número de regalos y paquetes envueltos en papel de colores y con formas llamativas, acompañados de tres cuidadores disfrazados de pajes. Estos camellos deberán ir situados delante de la primera carroza de los Reyes, la correspondiente al Rey Melchor, con el fin de que se resulten visibles por los niños y asistentes a la cabalgata.

■ Otro grupo de animación deberá estar compuesto por malabaristas, músicos, etc. disfrazados de pastores. Este grupo de animación estará situado entre las cinco carrozas más pequeñas. Los gastos derivados de estos disfraces de este grupo correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

■ Dos vigas romanas tiradas por dos caballos cada una, conducidas por el correspondiente centurión y escoltadas por, al menos, diez actores disfrazados de soldados romanos, con cargo a la empresa adjudicataria.

1.2. OTROS MATERIALES A APORTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.-

Además de lo anterior, la empresa deberá aportar, como repuesto, dos generadores y cabina de tiro de repuesto, los cuales serán empleados en el caso de que se averiase algún elemento de la comitiva.

También se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de los integrantes y participantes en dicha cabalgata, y que estará compuesto como mínimo por:

- 1 regidor.
- 10 auxiliares de organización con walkies.
- 8 encargados de carroza, que caminarán paralelamente a la misma controlando la buena marcha del vehículo.
- 8 conductores,
- 2 técnicos de sonido,
- 1 técnico de generadores,
- 1 maquilladora y sastría para vestuario,
- personal especializado en el cuidado de los animales,
- 1 presentador para el final del recorrido.
- 100 fundas plastificadas para las acreditaciones de los niños que suban a las carrozas.
- 30 chalecos amarillos para los vigilantes de las carrozas.

También se hace necesario la puesta a disposición de esta Junta Municipal de los siguientes medios de transporte:

- dos furgonetas de apoyo.
- un coche de producción.

La empresa adjudicataria se encargará de la impresión de 100 MUPIS con el diseño facilitado por la Junta Municipal, con el fin de realizar una amplia publicidad de este evento.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de esta Junta Municipal desde el día 3 hasta el día 5 inclusive, fecha de la celebración de la Cabalgata, los trajes de los tres Reyes Magos y de los seis pajes, los cuales deberán ser de gran vistosidad y lujo con el fin de dar un valor especial a la Cabalgata. Estos trajes deberán depositarse con carácter previo (al menos dos días antes) en el Centro Sociocultural Moratalaz, lugar donde el día 5 de enero se vestirán los actores.

Tras la finalización de la cabalgata, los Reyes Magos dirigirán unas palabras a los niños del Distrito de Moratalaz en un escenario (con tarima) que se instalará y costeará con tal fin por la empresa adjudicataria y donde un regidor, convenientemente ataviado, a cargo de la empresa adjudicataria animará la llegada de la Comitiva Real. Allí mismo se representará el acto de visitación de los Reyes al portal de Belén.

La tarima estará decorada con motivos navideños y llevará una sonorización de 4.000 watos y 12.000 watos de iluminación, siendo todo ello a cargo de la empresa adjudicataria.

En cualquier caso, el adjudicatario atenderá en este período a cualquier instrucción formulada por los responsables de la Junta Municipal para esta actividad, como puede ser la de coordinar a entidades vecinales u otros grupos que, como ya es tradicional en el distrito, deseen participar en la comitiva aportando carrozas, grupos de calle, etc. La Junta Municipal se compromete, por su lado, a informar con tiempo de antelación suficiente a la empresa adjudicataria, de posibles incrementos de la comitiva prevista debido a la participación de dichas entidades vecinales en la misma.

La empresa adjudicataria deberá aportar 24 sacos de confetis y 36 cajas de serpentinas para ser lanzadas desde las carrozas durante la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero, lo cual contribuirá a dar una mayor vistosidad y animación a la Comitiva Real. Dicho material deberá entregarse en el Centro Cultural El Torito el día 2 de enero con el fin de que se disponga del tiempo necesario para la preparación de las cajas que contienen caramelos y confeti y que posteriormente se han de lanzar desde las carrozas.

La empresa adjudicataria será la encargada de adquirir una serie de obsequios para su posterior entrega por parte de los Reyes Magos a los niños que asistan a la cabalgata. El tipo de obsequio será elegido por los responsables de la Junta Municipal debiendo aportar un mínimo de 200 unidades por un precio mínimo de 3 euros la unidad.

A efectos de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá atender en lo no expresamente detallado a las instrucciones que le formule la Junta Municipal en la actividad objeto de la contratación.

1.3. RECORRIDO Y REPOSICIÓN DE CARAMELOS:

El recorrido, establecido por la Junta Municipal de Moratalaz, saldrá de la c/ Corregidor Diego de Valderrábano (frente al CC Alcampo), Camino de los Vinateros, Plaza del Corregidor Alonso de Tobar, Avenida de Moratalaz, Plaza del Encuentro, c/ Hacienda de Pavones, c/ La Cañada, Camino de los Vinateros, c/ Pico de los Artilleros, Plaza del Corregidor Conde de Maceda y Taboada, c/ Hacienda de Pavones y c/ Fuente Carrantona (frente a la Junta Municipal).

Durante el recorrido se realizarán diversas paradas con el fin de hacer recargas de caramelos en los camiones, siendo un total de cinco recargas en los lugares que a continuación se relacionan:

- Explanada situada en la calle Corregidor Diego de Valderrábano (frente al CC Alcampo).
- Camino de los Vinateros con Avenida de Moratalaz.
- Calle Cañada.
- Pico de los Artilleros.
- Calle Fuente Carrantona con c/ Hacienda de Pavones.

1.4. SERVICIO DE CATERING:

La empresa adjudicataria deberá ofrecer, hacia las dos de la tarde y en el Centro Sociocultural Moratalaz, un servicio de catering para un total aproximado de 30 personas.

Una vez finalizada la cabalgata, la empresa adjudicataria ofrecerá, otro servicio de catering consistente en chocolate caliente y roscón de Reyes en el Centro Sociocultural Moratalaz para los responsables de la Junta Municipal y Asociaciones encargados de la coordinación de este acto con un número de 60 personas.

1.5. MEMORIA:

Al finalizar la prestación del servicio, y en un plazo inferior a los quince días siguientes, la empresa adjudicataria entregará una memoria pudiendo ir acompañada de un reportaje fotográfico y/o videográfico. Se consideran incluidas en el precio del presente contrato las horas necesarias para ello.

2.- CONDICIONES TECNICAS GENERALES

El Distrito de Moratalaz se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por la misma, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

2.1.- La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal.

Cuando concurren tales circunstancias, al comienzo de la actividad o prestación del servicio, se redactará un inventario del material que se vaya a utilizar que, unido al presente pliego, deberá ir firmado por el adjudicatario, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

2.2.- Las personas responsables del desarrollo del programa de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja definitiva, podrá ser sustituido por acuerdo de esta Junta Municipal contratante, a propuesta del contratista, tras cumplir los requisitos oportunos.

2.3.- La empresa adjudicataria deberá tener “Seguro de Responsabilidad Civil” que cubra los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante la prestación del servicio y como consecuencia del mismo.

2.4.- La empresa adjudicataria deberá contar con la licencia necesaria respecto a los animales, esto es: la licencia precisa para que los animales estén en España, así como el registro sanitario correspondiente, la revisión veterinaria y la guía de cada animal, así como con aquellos seguros exigidos legalmente en estos casos.

2.5 No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

Madrid, 14 de septiembre de 2010
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fdo.: Pilar Moreno Álvarez